CONTRATO M.H. Nº 41/2019

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" - PLURIANUAL - ID: 361.158, CON LA FIRMA CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 1 días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335 de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco de la ciudad de Asunción, por una parte y por la otra, la empresa unipersonal **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con teléfono 021 648 832/0981 436 440, y representada en este acto por la Señora **Mariela Carolina Molas Samudio**, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, en su carácter de Propietaria. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 3200078-2, domiciliada en Puerto Pinasco esq. Brasil de la ciudad de Luque, con dirección de correo electrónico: marielacarol1@hotmail.com, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019, para la contratación de "SERVICIO DE LIMPIESA DE OFICINAS" - PLURIANUAL - ID: 361.158**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Contrato;
2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
2.1.3. Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.1.4. Los datos cargados en el SICP (reporte);
2.1.5. La oferta del proveedor;
2.1.6. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
2.1.7. La Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2.1.8. La Póliza de Riesgos Varios.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 240, Fuente de Financiamiento 10 y 30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 426/2019. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, se encuentran sujetos a la Aprobación Presupuestaria de los correspondientes Años Fiscales, todo esto vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID: **361.158**.----------

Conserma Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2019** para la contratación de **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS" - ID: 361.158.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DA N° 288/19 de fecha 27/06/2019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución de este Contrato, y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. -----

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del presente Contrato asciende a un monto total de G. 4.378.999.992 (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. La aplicación de estos montos, será determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y que se detallan a continuación:

LOTE 1

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	MH - Edificio Central	Mes	24	50.587.226	1.214.093.424
2	Edificio City – Piso 6	Mes	24	5.237.694	125.704.656
3	Edificio City – Piso 5	Mes	24	5.237.694	125.704.656
4	Edificio City – Piso 4	Mes	24	5.237.694	125.704.656
5	Edificio City – Piso 1	Mes	24	5.237.694	125.704.656
6	Edificio Sabe – Piso 1	Mes	24	3.215.883	77.181.192
7	Edificio Sabe – Piso 4	Mes	24	3.215.883	77.181.192
8	Edificio Sabe – Piso 5	Mes	24	3.215.883	77.181.192
9	Jardín Materno Infantil	Mes	24	12.045.314	289.087.536
10	Conajzar	Mes	24	6.077.942	145.870.608
11	Departamento de Aprovisionamiento	Mes	24	6.100.056	146.401.344
12	Departamento de Transporte	Mes	24	6.100.056	146.401.344
13	C.N.Z.F.	Mes	24	3.260.111	78.242.664
14	EX DMI	Mes	24	5.777.755	138.666.120
15	Abogacía del Tesoro – Piso 2	Mes	24	3.215.883	77.181.192
16	Abogacía del Tesoro – Piso 4	Mes	24	3.215.883	77.181.192
17	Abogacía del Tesoro – Piso 5	Mes	24	3.215.889	77.181.336
18	Abogacía del Tesoro – Piso 6	Mes	24	3.215.890	77.181.360
19	Abogacía del Tesoro - Edificio Heraclio de la SET	Mes	18	3.055.912	55.006.416
20	Depósito de Ñemby	Mes	24	3.105.313	74.527.512
21	Archivo Félix Bogado	Mes	24	3.105.313	74.527.512
22	SNC – Central	Mes	24	13.470.134	323.283.216
23	SNC – Anexo I	Mes	24	5.836.357	140.072.568

24	SNC – Anexo II	Mes	24	2.307.148	55.371.552
25	SNC – Anexo III (Edificio Chalet Espinoza)	Mes	24	4.474.320	107.383.680
26	SNC – Anexo IV (Edificio Presto)	Mes	24	5.821.140	139.707.360
27	Agencia Regional del Servicio Nacional de Catastro de Encarnación	Mes	24	4.310.570	103.453.680
28	Agencia Regional del Servicio Nacional de Catastro de Ciudad del Este	Mes	24	4.325.674	103.816.176
				TOTALES	**4.378.999.992**

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

5.5. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos del Ministerio de Hacienda, RUC: 80024627-6, descripción del bien y/o servicio, número de Contrato, número de Orden de Compra y/o Servicio, modalidad de contratación, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de compra/servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y se encuentre acompañado de la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionados para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.6. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase".----------

5.8. EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

5.9. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

5.10. El monto correspondiente de las facturas, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

5.11. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.----------

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio mensual del contrato estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del mismo, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente fórmula de reajuste:

$$PR: Po\left[0{,}20 + 0{,}80\left(\frac{S}{So}\right)\right]$$

Donde:

Consermar Multiservicio Manola C. Moles S. Propietaria

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION ADMINISTRATIVA DIRECCION

Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: Salario mínimo mensual, establecido por la dependencia competente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: Salario mínimo mensual, establecido por la dependencia competente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

EL CONTRATISTA no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia deberá informar a LA CONTRATANTE para lo que interpreta y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.----------
5.12. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.--
5.13. El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Administrativa.----------
5.14. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en las EETT.----------
5.15. El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------
5.16. Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y lugares establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

LOTE 1

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
1	MH - Edificio Central	Mes	16 personales	Chile 252 casi Palma	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
2	Edificio City – Piso 6	Mes	2 personales	Estrella n° 345 c/ Chile	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
3	Edificio City – Piso 5	Mes	2 personales		Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
4	Edificio City – Piso 4	Mes	2 personales		Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
5	Edificio City – Piso 1	Mes	2 personales		Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
6	Edificio Sabe – Piso 1	Mes	1 personal	Alberdi 320 c/ Palma	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
7	Edificio Sabe – Piso 4	Mes	1 personal		Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
8	Edificio Sabe – Piso 5	Mes	1 personal		Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
9	Jardín Materno Infantil	Mes	4 personales	Mcal. J. Félix Estigarribia N° 975	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
10	Conajzar	Mes	2 personal	Leonismo Paraguayo n° 330 casi Dr. Bestard	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN

11	Departamento de Aprovisionamiento	Mes	2 personales	Avda. Eusebio Ayala N° 205 c/ Morquio	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
12	Departamento de Transporte	Mes	2 personales	1ª Proyectada c/ Iturbe	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
13	C.N.Z.F.	Mes	1 personal	Manuel Domínguez N° 323 e/ Iturbe y Caballero	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
14	EX DMI	Mes	2 personales	Juan de Salazar 830 c/ Padre Cardozo	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
15	Abogacía del Tesoro – Piso 2	Mes	1 personal	Víctor Haedo n° 103 esq. Independencia Nacional	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
16	Abogacía del Tesoro – Piso 4	Mes	1 personal		Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
17	Abogacía del Tesoro – Piso 5	Mes	1 personal		Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
18	Abogacía del Tesoro – Piso 6	Mes	1 personal		Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
19	Abogacía del Tesoro - Edificio Heraclio de la SET	Mes	1 personal	Independencia Nacional e/ Haedo y Gral. Diaz	Desde el 01/01/20, hasta el 30/06/2021
20	Depósito de Ñemby	Mes	1 personal	Avda. Pratt Gill N° 8860	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
21	Archivo Félix Bogado	Mes	1 personal	Avda. José Félix Bogado N° 732	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
22	SNC – Central	Mes	5 personales	Chile 1053 casi Manduvirá	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
23	SNC – Anexo I	Mes	2 personales	Independencia Nacional n° 963 c/ Manduvirá	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
24	SNC – Anexo II	Mes	1 personal	Chile esq. Manduvirá	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
25	SNC – Anexo III (Edificio Chalet Espinoza)	Mes	1 personal	Fulgencio R. Moreno N° 299 esq. Iturbe	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
26	SNC – Anexo IV (Edificio Presto)	Mes	2 personales	O'leary casi Jejuí	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
27	Agencia Regional del Servicio Nacional de Catastro de Encarnación	Mes	1 personal	Encarnación	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021
28	Agencia Regional del Servicio Nacional de Catastro de Ciudad del Este	Mes	1 personal	Ciudad del Este	Desde el 01/07/19 hasta el 30/06/2021

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa para el LOTE 1, la conformidad del Contrato estará a cargo de las dependencias afectadas a este Contrato.----------

8.2. Las Dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION ADMINISTRATIVA DIRECCION

Consermar Multiservicio

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9.4. La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

9.6. Asimismo, deberá presentar la cobertura de seguro por medio de pólizas:

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).

b) Póliza contra Deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.

c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, como así también seguro contra riesgos varios, como roturas o daños de cualquier clase que fuesen causados por los empleados de la empresa al edificio o materiales y mobiliarios en general.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).

2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones).

Las pólizas originales deberán ser presentadas a nombre del Ministerio de Hacienda como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será del valor y las condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

10.2. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.3. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, y en las Condiciones

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

12.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

.....

ABOG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa

POR EL PROVEEDOR

.....

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Propietaria